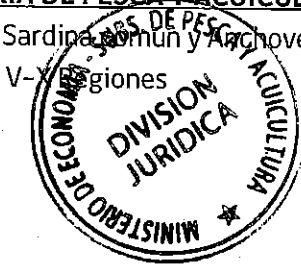


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Sardina común y Anchoqueta
V-X Regiones



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE
MANEJO DE SARDINA COMÚN Y
ANCHOVETA V-X REGIONES, SECTOR
PESQUERO ARTESANAL V, VI Y VII
REGIONES.

R. EX **1683**

VALPARAÍSO **23 JUN. 2015**

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 1278, N° 1520 y N° 2416, todas de 2014, N° 26, N° 845, N° 863 y N° 1364, todas de 2015 y de esta Subsecretaría; el Informe de Cómputos de fecha 14 de agosto de 2014 del Sector Pesquero Artesanal y el Informe de Cómputos de fecha 20 de mayo de 2015, para el cargo vacante V, VI, y VII Regiones, Sector Pesquero Artesanal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1278 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de los integrantes del sector privado del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoqueta V-X Regiones, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Plantas de Proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en Informe de Cómputo de fecha 14 de agosto de 2014, no existieron postulaciones para el cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal correspondiente a la V, VI y VII Regiones.

Que, mediante Resolución N° 2416 de 2014, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoqueta V-X Regiones, declarando vacante, el cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal correspondiente a la V, VI y VII Regiones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° inciso final del D.S. 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, mediante Resolución N° 26 de 2015, se abre periodo extraordinario de nominación para la designación de miembros titulares y suplentes en el cargo anteriormente individualizado.

Que, según lo señala el Informe de Cómputos de fecha 20 de mayo de 2015, las nominaciones presentadas cumplieron todos los requisitos exigidos D.S. 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que no se presentaron impugnaciones dentro del plazo establecido en Resolución Exenta N° 1274 de 2014, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Oficializase como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de Sardina común y Anchoqueta V-X Regiones, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 1278 y N° 1520, ambas de 2014, y N° 26 de 2015, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. En representación del sector pesquero artesanal, primer cargo:

Representantes de la V, VI y VII Regiones:

Primer cargo:

Titular: Sr. Fidel Ramírez Toro. RUT N°7.992.959-k.

Suplente: Sr. Pedro Marín Chacón. RUT N° 8.668.236-1.

2.-Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

